



**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, IEESFORD.**

*Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día quince de abril de dos mil dieciséis.*

*El artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer públicos los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.*

*En relación a ello, es pertinente mencionar que dicha información es inexistente en el IEESFORD, en vista que este Instituto no otorga permisos, autorizaciones o concesiones; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.*



*Claudia María Samayoa Herrera*  
Oficial de Información